

Santiago, 16 NOV 2011

VISTOS:

- 1) La denuncia de 25 de mayo de este año, presentada por particulares en contra de British American Tobacco Chile Operaciones S.A., por presunto abuso explotativo de posición dominante al reducir las comisiones por venta de cigarrillos;
- 2) El informe de 21 de octubre de 2011 de la División de Investigaciones sobre la admisibilidad de la denuncia;
- 3) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211; y

CONSIDERANDO:

- 1) Que se efectuaron una serie de diligencias con el objeto de esclarecer los hechos denunciados, incluyendo declaraciones prestadas ante esta Fiscalía, el requerimiento de información a distintos actores del mercado, entre otras.
- 2) Que, en virtud de las diligencias efectuadas en el marco de este análisis preliminar, pudo constatar que si bien en términos de porcentaje han bajado los márgenes de la empresa denunciante, por otra parte, en pesos reales –teniendo en cuenta la variación que experimentó el Índice de Precios al Consumidor desde enero de 2010 hasta mayo de 2011– los mismos no han disminuido.
- 3) Que lo anterior permite descartar la necesidad de realizar mayores indagaciones respecto de los hechos denunciados, habida cuenta, además, de la jurisprudencia más reciente del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia relativa al cobro de precios excesivos o su contrapartida, el pago de precios excesivamente bajos¹.

RESUELVO:

ARCHÍVESE el expediente Rol N° 1.904-2011 FNE; sin perjuicio de la facultad que tiene la denunciante para comparecer directamente ante el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en virtud de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto Ley 211.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAIME BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

¹ Sentencia 93/2010, Requerimiento de la FNE contra Empresa Eléctrica Atacama S.A.